

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2018, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, jueza Ana María CONDE y el señor juez José Osvaldo CASÁS; y

CONSIDERAN:

El Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de lo establecido por el artículo 7° de la Ley n° 27399, fijó como días no laborables con fines turísticos el 24 y 31 de diciembre del año en curso.

Asimismo, y de conformidad por lo determinado por el artículo 3 del Anexo I de la Acordada n° 7/1998, corresponde declarar feriado judicial y días no laborables para el personal al 24 y 31 de diciembre de 2018.

Por ello,

ACUERDAN:

1. **Declarar** feriado judicial a los días 24 y 31 de diciembre de 2018.
2. **Declarar** a los días referidos como no laborables para el personal de este Tribunal Superior.
3. **Mandar** se registre, se comunique al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

La señora jueza Alicia E. C. RUÍZ y el señor juez Luis Francisco LOZANO no suscriben la presente acordada por hallarse en uso de licencia en el día de la fecha

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – José O. CASÁS (Juez)

ACORDADA N° 41/2018